

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

21/02/2022

**PUNTO DE ACUERDO**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PCAD/CCJ/TUXTLA/03/2022

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de Mantenimiento preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**ANTECEDENTES**

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se autoriza la realización del Mantenimiento preventivo de Impermeabilización.

**JUSTIFICACIÓN**

Proporcionar el Servicio de Mantenimiento preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez para evitar el deterioro de las paredes y mantener en óptimas condiciones de funcionalidad las instalaciones.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
G.N.O. Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo de Impermeabilización	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictámen resolutivo técnico, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF y de haber cumplido con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: G.N.O. Construcciones y Servicios S.A. de C.V. pues es la única propuesta recibida y económica es favorable.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
G.N.O. Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	\$150,300.00	\$ 24,048.00	\$174,348.00
		<b>UMAS</b>	<b>\$ 1,811.97</b>

**CONSIDERACIONES**

Se realizará la formalización de la contratación mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será dentro del periodo de treinta días contados a partir de la firma del contrato simplificado por parte del proveedor del servicio. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ



**LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA**

AUTORIZÓ



**LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA**